

Señor (a),
PROCURADOR DELEGADO ANTE LOS JUECES ADMINISTRATIVOS DE CALI.
E.S.D

REFERENCIA: Otorgamiento de poder especial.

XIOMARA NANCY MORENO VALENZUELA (victima directa), identificado con cédula de ciudadanía No 1.130.634.142, actuando en nombre propio y de mi hija menor de edad **MARIA JOSE BETANCOURT MORENO**, identificada con tarjeta de identidad No 1.150.689.398, **NANCY JULIA VALENZUELA DONATO** (madre), identificado con cedula de ciudadanía N.º 31.220.161, actuando en nombre propio, nos dirigimos ante usted con el fin de manifestar que confiero poder especial, amplio de suficiente a los siguientes abogados: 1). **LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.836.087 de Cali (Valle) y portador de la T.P. 237.908 expedida por el C.S. de la J. en calidad de apoderado principal.

La facultad principal que les otorgo a los abogados antes señalados es para que presenten solicitud de conciliación extrajudicial, la tramiten y lleven hasta su culminación a través del medio de control de reparación directa en contra de las siguientes personas o entidades, que tendrán la calidad de Convocados 1) **Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali** representado legalmente por Alejandro Eder o quien haga sus veces, 2). **Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A.**, representada legalmente por Luis Eduardo Clavijo Patiño o por quien haga sus veces; 3) **Aseguradora Solidaria de Colombia S.A.** identificada con NIT No.860.524.654-6 representada legalmente por Ana Deisy Calvo Niño o por quien haga sus veces; 4) **CHUBB Seguros Colombia S.A.**, sociedad identificada con NIT No. 860034520-6, representada legalmente por Manuel Francisco Obregon Trillos o por quien haga sus veces, 5). **SBS Seguros Colombia S.A.**, identificada con NIT860.037.707-9, representada legalmente por Santiago Lozano Atuesta o por quien haga sus veces Y 6) **Aseguradora Solidaria De Colombia S.A.** (Aseguradora Vehículo Placa ONL297) sociedad identificada con Nit No. 860.524.654-6 representada legalmente por Carlos Eduardo Valencia Cardona identificado con C.C. No. 19.240.545, o quien haga sus veces

La solicitud que van a presentar los apoderados es con el objetivo de que, a los demandados identificados en el párrafo anterior, se les declare responsables y se le condene al pago de los perjuicios materiales, inmateriales, morales, a la vida de relación, alteraciones a las condiciones de existencia, a la salud, proyecto de vida y cualquier otra pretensión solicitada en la acción.. Las causas por las que se van a demandar tienen fundamento en las lesiones personales que sufrió **XIOMARA NANCY MORENO VALENZUELA** causa del accidente de tránsito ocurrido el 19 de septiembre de 2023, como consecuencia de la imprudencia e impericia del conductor, **JOSE DANIEL ENRIQUEZ ALVAREZ** (Conductor), identificado con cedula de ciudadanía No 1.144.129.925 del vehículo identificado con placa **ONL297** Propiedad del Distrito Especial de Santiago de Cali.

Mis apoderados quedan facultados para que afirmen bajo la gravedad del juramento, que no poseo los recursos necesarios para sufragar los gastos del proceso, y soliciten el amparo de pobreza. También, quedan investidos de todas las facultades requeridas para lograr el fin perseguido con el presente poder, en especial para: recibir, transigir, sustituir, reasumir, desistir, conciliar judicial o extrajudicial, tachar falsedad, tachar de sospechoso, interponer toda clase de recursos, solicitar medidas cautelares, integrar litisconsorcios, tramitar incidentes, liquidar costas, y todas las facultades inherentes al cumplimiento del presente mandato conforme al artículo 77 del Código General del Proceso y normas concordantes.

Atentamente:

Título	PODER CIVIL Y AMPARO
Nombre de archivo	PODER CIVIL Y AMPARO.pdf
Identificación del documento	4381eb0d475b0491e1a57b65dc2133fd484940cd
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	12 / 07 / 2024 14:25:09 UTC-4	Enviado para su firma a XIOMARA NANCY MORENO VALENZUELA (liderhseq2019@gmail.com) and NANCY JULIA VALENZULEA DONATO (liderhseq2019@gmail.com) por dependencia.repare@gmail.com IP: 162.125.31.141
 VISUALIZADO	12 / 07 / 2024 14:45:05 UTC-4	Visualizado por XIOMARA NANCY MORENO VALENZUELA (liderhseq2019@gmail.com) IP: 181.62.52.155
 VISUALIZADO	12 / 07 / 2024 17:33:50 UTC-4	Visualizado por NANCY JULIA VALENZULEA DONATO (liderhseq2019@gmail.com) IP: 181.62.52.155
 FIRMADO	12 / 07 / 2024 17:36:14 UTC-4	Firmado por NANCY JULIA VALENZULEA DONATO (liderhseq2019@gmail.com) IP: 181.62.52.155

Título	PODER CIVIL Y AMPARO
Nombre de archivo	PODER CIVIL Y AMPARO.pdf
Identificación del documento	4381eb0d475b0491e1a57b65dc2133fd484940cd
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	12 / 07 / 2024 17:37:59 UTC-4	Firmado por XIOMARA NANCY MORENO VALENZUELA (liderhseq2019@gmail.com) IP: 181.62.52.155
 COMPLETADO	12 / 07 / 2024 17:37:59 UTC-4	El documento se ha completado.